MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Telef.: 021-3383268

RESOLUCIÓN IM N° 038/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA KUROSU & CIA. S.A. CON RUC N° 80002592 – 0, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022, ID N° 414166 PARA LA ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA, POR LA SUMA DE GS. 749.611.000 (GUARANÍES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL), IVA INCLUIDO.

Villa Franca, 01 de junio de 2022.

VISTO: El dictamen del 01 de junio de 2022, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022, ID N° 414166 PARA LA ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA.** ----------

CONSIDERANDO: Que, realizado el Acto de Apertura de sobres en fecha 01 de junio del 2022, de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022, ID N° 414166 PARA LA ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA**, el Comité de Evaluador de Ofertas, realizó el dictamen correspondiente concluyendo con la recomendación de adjudicación a la firma **KUROSU & CIA. S.A. CON RUC N° 80002592 – 0**. ----------

Que, la oferta presentada por la firma **KUROSU & CIA. S.A. CON RUC N° 80002592 – 0,** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Villa Franca, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Art.1°) ADJUDICAR el contrato del **LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022, ID N° 414166 PARA LA ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA,** a la **KUROSU & CIA. S.A. CON RUC N° 80002592 – 0,** por la suma de **Gs. 749.611.000 (guaraníes setecientos cuarenta y nueve millones seiscientos once mil)**, IVA INCLUIDO. ----------

Art.2°) AUTORIZAR A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.) PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES PARA EL CASO. ----------

Art.3°) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Mirian Celeste Gómez Orué
SECRETARIA GENERAL

Franco Rodrigo Leguizamón W.
INTENDENTE MUNICIPAL